

Municipalidad Distrital de Sarín

'SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo N°104-2024-MDS

Sarín, 01 de octubre del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°018-2024-MDS de fecha 30 de setiembre del 2024;

VISTO:

El Informe Legal N°017-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 27 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°707-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 27 de setiembre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°1031-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 26 de setiembre del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Informe N°281-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 26 de setiembre del 2024, emitido por el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes; el Expediente Administrativo N°2647-2024-MDS/UTDAC que contiene el OFICIO MULTIPLE N°030/2024-CF" VDP" MOYAN-SARIN de fecha 23 de setiembre del 2024, presentado por el Comité de Fiesta Patronal en honor a la Santísima "VIRGEN DEL PILAR" del caserío de Moyan, SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2647-2024-MDS/UTDAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Titulo Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Expediente Administrativo N°2647-2024-MDS/UTDAC que contiene el OFICIO MULTIPLE N°030/2024-CF" VDP" MOYAN-SARIN de fecha 23 de setiembre del 2024, el Comité de Fiesta Patronal en honor a la Santísima "VIRGEN DEL PILAR", solicita apoyo con un artista vernacular para su verbena, a celebrarse el día 12 de octubre del 2024;

Que, con Informe N°281-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 26 de setiembre del 2024, el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes solicita la aprobación y asignación presupuestal para el pago de artista vernacular, el cual asciende al monto de S/10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°1031-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 26 de setiembre del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el informe del Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, para su revisión y correspondiente aprobación;

Que, con Informe N°707-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 27 de setiembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la atención de **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO** N°2647-2024-MDS/UTDAC, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:







Unicipalidad Distrital de Narîn

SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°104-2024-MDS



Categoría Presupuestal

3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

Programa Presupuestal

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

Actividad/Obra

5000470 APOYO COMUNAL

Función

23 PROTECCION SOCIAL

División Funcional

051 ASISTENCIA SOCIAL

Grupo Funcional

0115 ASISTENCIA DE POBLACIONES EN RIESGO

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONCOMUN	2.3.27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	10,000.00
	TOTAL	10,000.00

Que, con Informe Legal N°017-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 27 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaria General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad que sea revisado, analizado y aprobado por el pleno de Concejo Municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°018-2024-MDS de fecha 30 de setiembre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº2647-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR EL COMITÉ DE FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA SANTISIMA "VIRGEN DEL PILAR" DEL CASERÍO DE MOYÁN, hasta por el monto de S/10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES);

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº2647-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR EL COMITÉ DE FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA SANTÍSIMA "VIRGEN DEL PILAR" DEL CASERÍO DE MOYÁN, por el monto de S/10.000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

Archivo/OSG

SSSDH / DECD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Caprera

